



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



CÓDIGO DE ÉTICA. DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA- AHUACATLÁN.

En la Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán consideramos la Integridad como el más alto valor que nos distingue, para vivir Nuestros Principios y Valores, es indispensable que seamos personas de alta calidad moral y predicando con el ejemplo. Cumplir con las disposiciones de Nuestro Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra Universidad y con los integrantes de la misma de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos, tanto en lo personal como en lo profesional con 3 compromisos fundamentales:

1.- Con nuestros alumnos - Que son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción en su formación profesional.

2.- Con nuestro Consejo Directivo - Buscamos establecer las mejores prácticas de transparencia y certidumbre, esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables. Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas académicas, administrativas, y financieras que realizamos.

3.- Con el personal, directivo, administrativo, docente - Buscamos que sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal. Basado en la Regla de Oro: Respeto, valores y principios y equidad.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

a).- Respeto.- Entendemos que esta postura de respeto brindará al Personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en la Universidad y dedicarse a sus actividades con esmero, brindando al personal las facilidades pertinentes y la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones desarrollando su talento y lo puedan aplicar dentro de las áreas de trabajo, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Universidad e identificarse con la misma.

b.- Valores y Principios - A través de nuestra conducta reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera, creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario. No tolerando ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos, nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

c.- Equidad - Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el trabajo en el que se desenvuelve, respetando y no permitiendo que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, genero, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes.

Todo el personal de la Universidad tenemos la obligación de denunciar la no aplicación al Código de Ética. El personal que realice prácticas en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal. Siempre en apego a la ley, Nuestros Valores y Principios y la buena voluntad.

Este Código entra en vigor a partir de diciembre de 2015